

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 22 DE JULIO DE 1985

Núm. 165

DEPOSITO LEGAL LE-1-1985.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

C/ Cebrones del Río, 5

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador Titular de Tributos del Estado de la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor D. Victoriano López Martínez, vecino de Valcabado del Páramo, por débitos a la Comisaría de Aguas del Duero, por el concepto de multa, ejercicios de 1981 y 1982, por importe de principal de 20.000 pesetas, más 4.000 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 10.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de treinta y cuatro mil pesetas (34.000), con fecha 5 de julio de 1985, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de León con fecha 2 de julio de 1985, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. Victoriano López Martínez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de mayo de 1984, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de septiembre de 1985, a las once horas (11), en el Juzgado de Paz de Roperuelos del Páramo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de

aplicación), 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios o terceros poseedores si los hubiere, y anúnciese por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda de León, del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo y en esta Oficina de Recaudación”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Unico.—Una finca rústica secano, la número 56 del polígono 8, en la Zona de Concentración Parcelaria del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al sitio de La Jamosca; linda: al Norte, con reguera; Sur, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Este, la núm. 57 de Obdulia Ramón del Canto; Oeste, con la número 55 de masa común, con una superficie de 0,6820 Has. Inscrita al tomo 1.299, libro 29 del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, folio 50, finca 5.638, anotación letra A. Tipo de subasta para la primera licitación, 150.000 pesetas; postura mínima admisible en primera licitación, 100.000 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador, para

que pueda ser considerado como tal, habrá de constituir en metálico, ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no satisficere el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del débito y costas del procedimiento.

Cuarto.—Que el rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos del inmueble que obran en el expediente y que se halla de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.—Que la Comisaría de Aguas del Duero se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, para solvencia de sus créditos, si no fuese adjudicado en la subasta.

Séptimo.—Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera

y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

ADVERTENCIAS:

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

La Bañeza, 5 de julio de 1985.—El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5163

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Valdesogo de Abajo (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Valdesogo, afluente del río Porma, en término municipal de Villaturiel (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 5,00 m. de longitud por 4,00 m. de anchura y 2,35 m. de profundidad, dividida en dos cámaras de 3,33 m. y 1,67 m. de longitud.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenero de 4,00 m. por 1,00 m. de lado y 1,15 m. de profundidad.

A la salida de la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 4,00 m. por 4,00 de lado y 1,35 m. de profundidad que vierte sus aguas a una arqueta filtrante de 4,00 m. por 4,00 m. de lado y 1,65 de profundidad, dotadas de una capa filtrante de 0,50 m. de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo de Valdesogo, afluente del río Porma, en término municipal de Villaturiel (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días natura-

les, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de julio de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5301 Núm. 4252.—2.408 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

JUSTIPRECIO DE LOS DERECHOS ARRENDATICIOS DE LA CASA N.º 3 DE LA CALLE FERNANDO MIRANDA DE PONFERRADA

Se ha señalado el día 29 de julio, a las 10 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, para el pago de los derechos arrendaticios de la casa n.º 3 de la calle Fernando Miranda, de Ponferrada, siguientes:

—Cooperativa de Transportes del Bierzo:

Principal: 3.685.001 ptas.

Intereses: 321.005 ptas.

—D.ª Isabel Carrera Cañal, hoy sus herederos:

105.000 ptas.

—D. Antonio León Domínguez:

16.178 ptas.

Ponferrada, 5 de julio de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5325 Núm. 4270.—989 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12-7-85, entre otros se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Aceras en c/ General Franco;

a) Coste de la obra 4.515.098 pesetas; b) Cantidad a repartir 695.086 pesetas; c) Módulo metro-lineal fachada a 1.310 pesetas metro; d) Se concede aplazamiento de la cuota solicitándolo en las oficinas municipales.

2.º—Proyecto de unidad de urgencias médicas en Toral de los Vados, redactado por el Arquitecto don Alberto García Martínez.

3.º—Memoria valorada de campamento turístico en el río Burbia.

Los respectivos expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Consistorial, durante un

plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 13 de julio de 1985.—El Alcalde, Angel Escuredo Franco.

5286 Núm. 4226.—1.118 ptas

Ayuntamiento de Astorga

Don Recaredo Bautista Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Astorga.

Hago saber: Que hallándose terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente a 1985, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia, para conocimiento del vecindario.

Astorga, a 15 de julio de 1985.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

5309 Núm. 4249—817 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de julio de 1985, el padrón general de 1985, comprensivo de los siguientes conceptos: Tasa sobre aprovechamiento de pastos; tasa sobre desagüe de canalones a la vía pública; tasa por ocupación de terrenos de uso público; arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia; tasa por tránsito de ganado por la vía pública; arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar; tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación; tasa sobre el servicio de alcantarillado; tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas; tasa por entradas de vehículos a través de la vía pública en edificios y solares; tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, y arbitrio con fin no fiscal sobre edificios y construcciones sin revocar o blanquear que representen aspecto ruinoso o poco decoroso.

Dicho padrón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 12 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5284 Núm. 4224—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Candín

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de junio, con el voto favorable de cinco Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, única y definitivamente, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		1.497.557
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		865.000
Cap. 3.—Intereses		118.716
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.329.428
Cap. 6.—Inversiones reales		115.250
Cap. 7.—Transferencias de capital		445.663
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
Cap. 0.—Pagos pendientes último ejercicio		
TOTAL		4.371.614
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos		325.800
Cap. 2.—Impuestos indirectos		115.250
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		587.820
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.140.304
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		532.598
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
Cap. 0.—Existencias en caja y pendiente de cobro		669.842
TOTAL		4.371.614

Lo que se hace público para general conocimiento.
Candín, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).
5249 Núm. 4243.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto Ordinario para 1985, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		6.445.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		7.006.300
Cap. 3.—Intereses		100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		100.000
Cap. 6.—Inversiones reales		11.316.278
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.200.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		2.900.000
TOTAL		31.067.578
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.826.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		957.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		852.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		26.407.578
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		25.000
TOTAL		31.067.578

Palacios del Sil, a 4 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5204 Núm. 4241.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal Ordinario y único para el ejercicio de 1985 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo durante el periodo de información pública a que ha sido sometido, por medio del presente se hace saber, que el montante del referido Presupuesto resumido a nivel de Capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		524.968
Cap. 2.—Impuestos indirectos		135.750
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		859.873
Cap. 4.—Transferencias corrientes		835.903
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		64.500
TOTAL		2.420.994
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		532.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.065.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital		823.994
TOTAL		2.420.994

Fuentes de Carbajal, a 5 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5207 Núm. 4242.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		856.020
Cap. 2.—Impuestos indirectos		416.420
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.661.129
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.466.149
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		422.435
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.195.777
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		3.000.000
TOTAL		14.017.921
GASTOS		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		2.630.028
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.802.259
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
Cap. 6.—Inversiones reales		9.182.259
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		403.406
TOTAL		14.017.921

Se expone al público durante quince días para examen o reclamaciones.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial adoptada en la sesión de 9 de julio de 1985, se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Palacios de la Valduerna, a 10 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible). 5283 Núm. 4244.—2.193 ptas.

**Ayuntamiento de
Gradefes**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 27 de mayo de 1985, aprobó el proyecto de obra pavimentación del Camino de San Miguel de Escalada a Casasola, desglose, 1.ª fase, tramo Casasola a Rueda del Almirante, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe de 7.000.000 de pesetas, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Gradefes, 12 de julio de 1985.—El Alcalde, Luis Feo Treceño.
5287 Núm. 4227.—731 ptas.

**Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia**

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De doña María de los Angeles Robla Díez, para proceder a la apertura de local destinado a bar, sito en el Barrio de Abajo de Rioseco de Tapia.

Rioseco de Tapia, 12 de julio de 1985. El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.
5288 Núm. 4228.—688 ptas.

**Ayuntamiento de
Villasalán**

En la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

—Padrones de arbitrios municipales varios, correspondientes a los años 1983, 1984 y 1985.

—Expediente de modificación de créditos 1/85, del presupuesto ordinario, del citado año.

Villasalán, 8 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).
5305 Núm. 4246.—688 ptas.

**Ayuntamiento de
Carracedelo**

Por don Santiago Macías Moldes se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la Avda. de San Roque, s/n., de Villaverde de la Abadía, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 15 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).
5306 Núm. 4247.—860 ptas.

**Ayuntamiento de
Cebrones del Río**

Confecionado el padrón de exacciones varias para 1985, en base al de 1984, con las altas y bajas habidas a través del año, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las altas y bajas y toda clase de reclamaciones.

Cebrones del Río, a 11 de julio de 1985.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

5311 Núm. 4251.—645 ptas.

**Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna**

Por doña María Mercedes Franco Seijo, actuando en su nombre y representación, se ha solicitado licencia para la apertura de nueva Oficina de Farmacia, en el local sito en la carretera de La Bañeza-Villalís, de la localidad de Miñambres de la Valduerna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamontán de la Valduerna, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

5308 Núm. 4248.—1.032 ptas.

**Ayuntamiento de
Ardón**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de julio de 1985, aprobó los expedientes de aplicación de contribuciones especiales en las obras "Pavimentación del camino de Cillanue-

va a Banuncias" y "Construcción de un depósito elevado de agua en Villalobar", en los que se contienen los padrones comprensivos de los propietarios sujetos a la obligación de contribuir, con asignación de las cuotas individuales.

Dichos expedientes estarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 11 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario y único de 1985, en cumplimiento de lo acordado al efectuar la aprobación inicial.

Su resumen es el siguiente:

Estado de gastos:	Suplementos efectuados Pesetas
—Partida 734.6. ^a	3.000.000
—Partida 734.8. ^a	2.249.581
Total	5.249.581

Estado de ingresos:

A) Con cargo a mayores ingresos:	
1.º—Subvención Diputación Provincial canon energético 1984, concepto 732	70.266
2.º—Con cargo a dos anticipos reintegrables sin interés concedidos por la Diputación Provincial de León por importe de un millón de pesetas cada uno, concepto 953	2.000.000
3.º—Por aplicación de contribuciones especiales, concepto 361	1.132.050
B) Con cargo al superávit del ejercicio anterior	2.047.265
Total	5.249.581

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 16-2 y 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Ardón, 11 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5310 Núm. 4250.—2.580 ptas.

**Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan**

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de julio de 1985, acordó sacar de nuevo a subasta pública la venta de los bienes de propios de este Ayuntamiento que luego se dirán, sirviendo como base

de la misma el pliego de condiciones económico-administrativas obrante en expediente.

Objeto de la subasta.—Es la enajenación del lote núm. 2 de terreno vallado con una superficie de 19.390 metros cuadrados, en el que se encuentra:

a) Edificaciones. — Nave-almacén de 940 metros cuadrados; taller de 82 m²; oficinas de 265,33 m²; laboratorio de 250 m², y vestuario comedor de 150 m², para 45 personas.

b) Maquinaria.—Todo lo que existe dentro del terreno mencionado en este lote, como cuerpo cierto, que comprende: Filtro rotativo Inot 50; bomba Elías R-400; reactor Pfauler con accesorios; motor Siemens modelo Ila 3.130-4 AA-20 de 7,5 CV; batería tanque de 1.735 m³; siete depósitos de acero de carbono; grupo bomba 0,74 CV. P-33; rollo cable telefónico Armigrón 1 CV. y 2 bancos de condensadores BC-iy.

Todo ello ubicado en Valencia de Don Juan ocupando parte de la parcela núm. 17 del polígono 21, en lo que se ha denominado "Fábrica de Lisinas".

Tipo de licitación.—Se ha fijado como tipo de licitación el de 26.500.000 pesetas como base de salida que podrá ser mejorado al alza.

Garantía provisional y definitiva.—A la proposición habrá de acompañarse documento acreditativo de haber presentado garantía provisional del 3 % del precio de salida, es decir, 775.000 pesetas, pudiéndose constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja Municipal de Depósitos, según lo dispuesto en el art. 82 R. C. v 110-8 y 9 del Real Decreto 3.046/77. La definitiva se ha fijado en el 6 % del remate. Los licitadores no adjudicatarios podrán retirar la garantía provisional constituida.

Capacidad.—Podrán concurrir a la subasta personas naturales y jurídicas con plena capacidad de obrar no comprendidas en los casos de excepción del Reglamento de Contratación o disposiciones concordantes, pudiendo hacerlo por sí o representadas por persona autorizada con poder bastantado, no incurso en las causas que se enumeran en el capítulo 4 y 5 del R. C. y 110-3 del R.D. 3.046/77.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de 9 a 15, acompañadas de solicitud firmada y reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas a la que se unirá fotocopia del D.N.I., declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación vigente, resguardo acreditativo de

haber depositado la fianza provisional y escritura de poder, en caso de representación, legalizada y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento. Se puede presentar en la forma que especifica el artículo 31 del R.C. y 120 del Real Decreto 3046/77.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas y adjudicación provisional si procede, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las trece horas, ante la mesa establecida conforme determina el art. 34 del R. C.

Adjudicación definitiva.—En virtud de la adjudicación definitiva, que se hará por la Corporación en la forma y plazo legal, el adjudicatario depositará la fianza definitiva en tiempo legal, quedando obligado al pago del importe de los anuncios y cuantos gastos ocasionen, con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios de Notario autorizante, plus-valías y demás impuestos y derechos que por esta subasta se produzcan.

El pliego de condiciones económico-administrativas está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados, entendiéndose que todos los participantes en la subasta lo conocen y se someten a sus condiciones.

La forma de pago será en efectivo a la formalización del contrato, sin perjuicio de que se puedan admitir propuestas mediante pagos aplazados y estimarse o no por el Pleno, en función del número de plazos y periodo que se oferte.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de) (acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, de fecha, deseo tomar parte en la misma y al efecto acepto todas y cada una de las condiciones del pliego ofertando, por el lote n.º 2 objeto de esta subasta pesetas (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

Declaración.—El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del R.C. de 9-1-53: Declaro bajo juramento que no estoy afectado por incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, n.º

Valencia de Don Juan, a 12 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5282 Núm. 4222.—6.321 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Reliegos

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal del ejercicio de 1984, se encuentran expuestas al público en el domicilio del señor Presidente, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más pueden ser examinadas y formularse reparos u observaciones, si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reliegos, a 10 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).

5256 Núm. 4197.—688 ptas.

Junta Vecinal de Valverde de la Virgen

Autorizado de forma reglamentaria el coto de caza "Corral de Ajenjo" de la Junta Vecinal de Valverde de la Virgen, con una extensión de 250 Ha., se ha acordado el aprovechamiento cinegético, y sus adjudicaciones, de acuerdo al siguiente pliego de condiciones.

1.ª—El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en casa del señor Presidente.

2.ª—La subasta tendrá lugar, a las trece horas, contados a partir del siguiente día hábil de aparecer el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos que sean veinte días hábiles, el primer domingo siguiente, en la Casa de Concejo de la Junta Vecinal de Valverde de la Virgen.

3.ª—Las proposiciones se presentarán en la casa del señor Presidente a partir del siguiente día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior hábil a la subasta.

Valverde de la Virgen, 4 de julio de 1985.—El Presidente, Constantino López.

5289 Núm. 4229—1.204 ptas.

Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones económico-administrativas y memoria técnica para la construcción de unas oficinas para la misma, dichos documentos están expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal. Al mismo tiempo se anuncia pública subasta al objeto de llevar a cabo tales obras, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.529.913 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.

Fianza provisional: 30.598 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. núm., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta, a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo de licitación.

Nogarejas, 13 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).

5290 Núm. 4230.—1.419 ptas.

*Junta Vecinal de
Salas de la Ribera*

EXTRACTO ORDENANZA FISCAL

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo último, acordó la modificación de la Ordenanza siguiente:

*Tasa por suministro domiciliario
de agua potable*

Se cotizará por contador, hogar y mes al precio siguiente:

Los primeros 10 metros cúbicos, a 5 pesetas.

De 10 a 20 metros cúbicos, a 10 pesetas.

De 20 metros cúbicos en adelante, a 50 pesetas.

Los enganches a la red se cotizarán a 20.000 pesetas.

Prohibido manipular llaves paso calles con lleva sanción.

Por falta de pago de dos recibos, con lleva pérdida servicio.

Toda toma estará provista de contador.

Usar agua clandestina con lleva sanción.

Se hace público para general conocimiento.

Salas de la Ribera, 13 de julio de 1985.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5291 Núm. 4231.—1.333 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 456 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 690/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5184

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 455 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 691/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5185

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 465 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 698/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5186

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 466 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 697/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5187

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, registrado con el núm. 596/84, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco Herrero, S. A., domiciliada en Oviedo, a quien representa el Procurador D. Santiago González Varas, contra la Entidad "Promociones y Construcciones Mariano Valdeza, S. A." (Procova), domiciliada en esta ciudad, para la efectividad del importe de cuentas de crédito importantes en junto la suma de 18.600.000 pesetas, en garantía de las cuales se constituyó primera hipoteca sobre las fincas que a continuación se reseñarán, las que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el precio de su valoración, según la escritura de constitución de hipoteca, cuyo acto de subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día diez de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar también que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, según se ha dicho y se expresará a continuación de la descripción de cada parcela, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y, finalmente, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

Todas ellas se encuentran en término de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno (León), a los sitios "Cueto Lambero, Praderos, Cueto Carbón y Los Ribones".

—Parcela de terreno, señalada con el núm. 9, de quinientos metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha entrando, parcela núm. 8; izquierda, parcela núm. 10, y fondo, parcelas números 18 y 19.—Inscrita al tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno, folio 62, finca 5.374, 3.ª.—Valorada en cinco millones ochenta mil pesetas.

—Parcela de terreno, de quinientos diez metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha entrando, parcela número 10; izquierda, más de Juan Alonso y Adrián de la Torre, y fondo, parcelas

números 21 y 22. Inscrita al tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno, folio 68, finca 5.376, 3.ª.—Valorada en cinco millones ochenta mil pesetas.

—Parcela de terreno, señalada con el núm. 14, de doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Frente; calle B; derecha entrando, parcela núm. 15; izquierda, parcela núm. 13, y fondo, parcela núm. 7. Inscrita al tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno, folio 77, finca 5.379, 3.ª.—Valorada en dos millones quinientas cuarenta mil pesetas.

—Parcela de terreno, señalada con el núm. 17, de doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha entrando, parcela núm. 18; izquierda, parcela núm. 16, y fondo, parcela núm. 9. Inscrita al tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno, folio 86, finca 5.382, 3.ª.—Valorada en dos millones quinientas cuarenta mil pesetas.

—Parcela de terreno señalada con el núm. 29, de ochocientos metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha entrando, más de Juan Alonso y D. Adrián de la Torre; izquierda, calle A y parcela núm. 5, y fondo, Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción. Inscrita al tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno, folio 107, finca 5.389, 3.ª.—Valorada en siete millones setecientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Dado en León a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
5227 Núm. 4234.—4.644 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 707 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Osalobo, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Felipe Fernández Pérez, mayor de edad, vecino de Valencia de D. Juan, sobre reclamación de 252.200 pesetas de principal y la de 125.000 pesetas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de septiembre en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta;

que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiocho de octubre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiocho de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

- 1.º—Una cocina Fagor modelo 310, valorada en 80.000 ptas.
- 2.º—Una freidora de 10 litros FI-10, valorada en 10.000 ptas.
- 3.º—Una cortadora de fiambres modelo DSE/22, valorada en 30.000 ptas.
- 4.º—Un boyllero marca Camera modelo AG/2000 L, valorado en 70.000 pesetas.
- 5.º—Un lavavasos automático marca Fagor, modelo FI/8-5, valorado en 30.000 ptas.

Dado en León a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5312 Núm. 4254.—3.526 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 818 de 1983, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Feliciano Vila Canosa y Magdalena Cuevas Valle, vecinos de Avilés, Rivero, 73-2.º, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, se-

gunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez de octubre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de noviembre próximo, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Finca en término de Valdepiélagos, de 350 m² de superficie, en la que se encuentra construido un chalet familiar y valorado en la suma de 4.900.000 pesetas.

Dado en León, a 8 de julio de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

5230 Núm. 4206.—2.967 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don José Luis Roig Valdivieso, Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente, dice:

“En la villa de Villafranca del Bierzo (León), a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La señora doña María del Pilar Robles García, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en

este Juzgado al núm. 291/84, sobre daños por imprudencia en la circulación y habiendo sido parte, además del Ministerio Fiscal, como inculpada perjudicada Carmen Geborene Serra, de 40 años de edad, viuda, empleada, natural de Seavia, como inculcado José Mosquera Ameneiro, mayor de edad, casado, protésico dental, natural de Puerto de Santa María (Cádiz) y vecino de Madrid, calle José de Cadalso, n.º 130-4.º A; como responsable civil subsidiario José Mosquera Robelo, mayor de edad, casado, impresor, vecino de Madrid, calle Camarena, n.º 128; como inculcado Juan Carlos López Martínez, mayor de edad, soltero, conductor, natural de Mellid (La Coruña) y vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Belgrado, 2-3.º C; y (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos López Martínez como autor y responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la multa de 3.000 pesetas e indemnización a José Mosquera Robelo en 143.497 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Firmado: Pilar Robles.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el día mismo de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Carmen Geborene Serra, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Roig Valdivieso.

5133 Núm. 4202.—2.666 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 201/85 seguidos a instancia de Amaro García González contra Construcciones Rafael García, S. A., Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 163 “Cataluña”, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez por accidente de trabajo, ha recaído sentencia con el siguiente

Fallo: Estimo la demanda en su pretensión subsidiaria presentada por Amaro García González y declaro que tiene derecho al incremento del 20 % de la base reguladora anual de 531.440 ptas. a cuyo pago condeno a Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 163 “Cataluña”, como subrogada en las obligaciones de la empresa Construcciones Rafael Gar-

cía, S. A. y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social, con efectos económicos de 18 de enero de 1985 a la vez que revoco la resolución de la Entidad Gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina y desestimo por último la pretensión principal de la que absuelvo a todos los codemandados.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Rafael García, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado. 5136

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: En autos 1844/84, instados por Julio Manuel Alegre Arias, contra Imprenta Católica (Félix Pacheco) y Gráficas Cornejo, S. A., en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno solidariamente a la empresa demandada Gráficas Cornejo, S. A. y Félix Pacheco, titulares de la Imprenta Católica, a pagar a Julio Manuel Alegre Arias, la cantidad de 313.210 pesetas por salarios devengados, más 31.321 ptas. por indemnización por demora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España “Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas—Magistratura de Trabajo núm. 3”, la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 ptas. en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León núm. 01/28064/8 “Recursos de duplicación”. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.—Firmado: J. Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica, Félix Pacheco y Gráficas Cornejo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5137